



DECRETO ALCALDICIO Nº 3395
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES CONVENIO MARCO
MERCADOPUBLICO.
REQUINOA, 10 NOV 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Memo Nº 1820 de fecha 04 de NOVIEMBRE del 2016 el Jefe del Departamento de Educación, ESCUELA LA PIMPINELA, solicita "REPARACION FOTOCOPIADORA", a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a MANTENCION, según solicitud de compra del establecimiento.

El decreto Alcaldicio Nº 3691 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2016.

VISTOS

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, **REPARACION DE FOTOCOPIADORA**, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las órdenes de compra por "REPARACION DE FOTOCOPIADORA", a **SOCIEDAD COMERCIAL TEKMA LTDA**, RUT 77.776.240-0, MONTO US\$431,49

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a MANTENCION, ESCUELA LA PIMPINELA, a la cuenta 215.22.06.004 MATENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)